

REQUISITOS DE FORMA PARA POSTULACIÓN DE PONENCIAS

1. FORMATO GENERAL

Las ponencias deben ser originales, cuya extensión **máxima será de 20 páginas**, incluidas notas a pie de página, referencias bibliográficas y anexos.

Los manuscritos enviados no deben incluir información del (o los) autor(es) en el cuerpo de texto. Esta información debe figurar en el formulario proporcionado por la organización del congreso.

Los textos deberán ser presentados en los siguientes formatos: **.doc, .rtf, .docx**.

El formato de presentación del documento:

1. Tamaño: **carta.**
2. Fuente/tamaño: **Times New Roman / 12.**
3. Interlineado: **sencillo.**
4. Márgenes: **3 centímetros, arriba y abajo;
2,5 centímetros, izquierdo y derecho.**

La ponencia debe incluir un listado final con la bibliografía citada. (este listado no será considerado dentro del máximo de páginas permitido para la ponencia)

2. CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

El sistema de citas y referencias bibliográficas está basado en la Norma UNE 50-104-94, equivalente a la ISO 690:1987 y que son de ordinaria aplicación en idioma castellano. Señalamos algunos ejemplos a continuación: (ver: http://www.ull.es/view/institucional/bbtk/Referencias_normas_UNE/es)

- Cita o referencia al autor de un libro. Para hacer referencia a ellos en el texto de la ponencia la forma adecuada es mencionarlos por su APELLIDO o APELLIDOS en mayúscula o con su nombre en minúsculas y su apellido en mayúsculas.
Ejemplo: “Ahti SAAREN PÄÄ” o “el profesor SAAREN PÄÄ” o “SAAREN PÄÄ dice...”.
- Si se trata de la cita de una obra, de las que se hacen a pie de página, ella debería ser de la siguiente manera:
DAVARA RODRÍGUEZ, Miguel Ángel. Manual de Derecho Informático (undécima edición), editorial Aranzadi, Cizur Menor, España, 2015, pág. 234.
- Los libros se citan siempre en cursiva.
- Para citar un capítulo o parte de un libro colectivo la forma adecuada es la que sigue:
OLMOS, Ana. «La Gobernanza de Internet» en El Derecho de Internet, edición al cuidado de Francisco PÉREZ BES. Editorial Atelier, Barcelona, España, 2006, pág. 343.
- Artículo de una revista. No es muy diferente a la cita de un capítulo de un libro, lo que vemos en el siguiente ejemplo:
SAN MIGUEL CASO, Cristina, «La teoría de los dos controles en la videovigilancia pública» en Fodertics 4.0. Estudios sobre Nuevas Tecnologías y Justicia. Editorial Comares, Granada, España, 2015, pág. 145.

3. OTRAS RECOMENDACIONES DE ESTILO

El uso de las cursivas debe limitarse a las palabras de idioma extranjero. Excepcionalmente, se pueden utilizar para darle énfasis a alguna palabra o frase.

Las citas breves deben incluirse dentro del texto y «entre comillas», indicando la fuente o referencia entre paréntesis. Las citas extensas, de cuatro o más líneas, deben separarse en párrafo aparte.

4. CONTENIDO GRÁFICO, TABLAS Y ESQUEMAS EN LOS ARTÍCULOS

El contenido gráfico enviado podrá estar compuesto por imágenes, fotos, figuras u otros similares, que deberán ser perfectamente nítidos y formar parte del contenido del documento. Los autores podrán incluir hasta un máximo de 10 elementos gráficos en total, salvo que la ponencia tenga por finalidad ilustrar procesos técnicos y/o tecnológicos.

Todo el material gráfico deberá ser insertado en el archivo de texto, en la ubicación aproximada en la que debe sea incluido.

Para el caso de las tablas, gráficos, esquemas o diagramas, éstos deben ser confeccionados con el procesador de texto con que se redacta la ponencia y ser incluidas en el cuerpo del trabajo. Por lo anterior, estos elementos NO deben ser enviados de manera independiente ni en formato de imagen.

5. ARBITRAJE DOBLE CIEGO

Todas las ponencias participantes pasarán por un procedimiento de arbitraje doble ciego, es decir por un revisor experto que no conocerá en ningún momento la identidad del o los autores; tampoco los autores podrán saber quién es el evaluador.

De lo que ello informe se dará noticia a los autores quienes podrán optar por modificar su artículo al tenor de las observaciones de los árbitros, optar por no exponer/publicar o, por razones fundadas, solicitar el parecer de un segundo árbitro, quien informará al Comité Evaluador, el que decidirá si en definitiva la ponencia se publica o no.

6. CONDICIONES A LAS QUE ADHIEREN LOS AUTORES

Por el solo hecho del envío de un manuscrito a congreso@fiadi.org, se entiende que los autores afirman que:

- a. La ponencia que remiten es una obra original e inédita escrita, en idioma español. Se admiten como textos originales aquéllos publicados primeramente en otras lenguas, pero que nunca hayan sido publicados en idioma español.
- b. Son los titulares originarios y exclusivos de los derechos patrimoniales y morales de autor sobre la ponencia y que, en caso de haber utilizado obras ajenas en la creación de la ponencia, ya sea de manera total o parcial, cuentan con las respectivas autorizaciones o licencias de uso de los respectivos titulares o que su utilización se encuentra expresamente amparada por alguna excepción internacionalmente reconocida.
- c. El o los autores liberan expresamente de cualquier responsabilidad ulterior a la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática (FIADI) y a los organizadores del XXII° Congreso FIADI, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, por cualquier infracción legal, reglamentaria o contractual que eventualmente cometa o hubiere cometido en

relación a la obra, obligándose a repararle todo perjuicio que resultare de la infracción de éstos u otros derechos.

- d. Por el hecho de enviar su obra a congreso@fiadi.org, el o los autores autorizan a la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática (FIADI) para que, por sí o a través de terceros mandatados para ello, ejerzan los derechos que se señalan a continuación, respecto de la ponencia enviado:
 - i) Publicación, edición, reproducción, adaptación, distribución y venta de los ejemplares reproducidos, incluyendo la puesta a disposición del público en línea por medios electrónicos o digitales, de la ponencia en idioma castellano, en todo territorio conocido, sea o no de habla castellana, y para todo tipo de edición impresa en papel y electrónica o digital siempre que ello corresponda a una publicación derivada de la realización del XXII° Congreso FIADI, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.
 - ii) Que la autorización se extiende con carácter no exclusivo, que es gratuita, indefinida, perpetua y no revocable, y que libera a la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática (FIADI), de cualquier pago o remuneración por el ejercicio de los derechos antes mencionados.
- e. El o los autores aceptan someterse a las reglas editoriales establecidas por los organizadores del XXII° Congreso FIADI, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.